

Reproducido en www.relats.org

**NOTAS SINDICALES SOBRE
DISCAPACIDAD EN ARGENTINA**

**Carlos Ferreres, secretario de Discapacidad.
CTAA, Central de Trabajadores de Argentina**

**Publicados en ACTA, Agencia de
la Central de Trabajadores de Argentina, 2018
*Equipo de Comunicación de la CTA Nacional***

**I. ANTE LA OIT LA CTAA ALERTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**

Por primera vez la Central de Trabajadores presentó ante la Organización Internacional del Trabajo un informe que incluye y denuncia las graves problemáticas que atraviesa el colectivo.

El informe hace referencia a uno de los Convenios prioritarios de la OIT, el n° 111 relativo a la Discriminación en materia de empleo y ocupación. “Si hablamos de discriminación en relación al empleo, uno de los colectivos más afectados son los trabajadores con discapacidad. Ello a pesar de que en nuestro país existe una frondosa legislación de protección y promoción del empleo para

trabajadores discapacitados”, explicó Javier Izaguirre, abogado de la CTA-A.

Es así que la ley 22.431 del año 1981, en su artículo 8 contempla que, “El Estado nacional —entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos— están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas”, explicó Izaguirre.

Sin embargo, y tal como lo denuncia el informe, “lamentablemente, casi cuatro décadas después de sancionada la norma, el Estado nacional continúa en deuda con tal prescripción. Y el problema se extiende no sólo a las expectativas en el empleo público, sino que afecta la capacitación laboral y los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan insertarse en el mercado de trabajo”.

En el 2016 Gabriela Michetti, Vicepresidente de la Nación dispuso el despido de más de 2.000 trabajadores del Congreso Nacional, entre los cuales se encontraban 60 trabajadores con discapacidad. Si bien la decisión se pudo revertir a partir de la protesta y movilización de la Asociación Trabajadores del Estado, la propia medida da cuenta del desinterés de las autoridades por implementar políticas activas orientadas a mejorar la situación de precariedad que afecta a la mayoría de los trabajadores con discapacidad.

En un contexto donde el desempleo afecta al 90% de trabajadores con discapacidad, el gobierno nacional lejos de mejorar los programas de empleabilidad, inserción y estabilidad en el empleo, ha dispuesto medidas de austeridad que directa o indirectamente afectan a ese colectivo de trabajadores.

En el 2013 se promulgó en nuestro país, la Ley N° 26.816 por medio de la cual se creó el Régimen Federal de Empleo Protegido para personas con Discapacidad, teniendo por objeto promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado. Sin embargo, la falta de interés del sector privado, y los planes económicos de ajuste dispuestos por el gobierno nacional han empeorado la situación de vulnerabilidad.

La política de ajuste aplicada por el gobierno de Macri provocó graves perjuicios y zozobras sobre una amplia capa de la población, incluida, principalmente, las personas con discapacidad. Al poco tiempo de asumir, el Gobierno empieza con la quita de Pensiones llegando al 2017 con la brutal baja de 70.000 de un plumazo. La ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, admitió que se le pidió un recorte en su área y no devolvió las pensiones que la Justicia la intimó a efectivizar ante cientos de amparos”. Y la avanzada de recortes continúa con un nuevo decreto que intenta dar de baja pensiones por invalidez.

Dicha disposición se fundamenta en un DNU del menemismo de 1997 que exige para su otorgamiento condiciones de pobreza de toda pobreza lo cual responde a una concepción regresiva, absolutamente repugnante a la Convención y al derecho a una vida autónoma y a la inclusión en sociedad en igualdad de

oportunidades de las Personas con Discapacidad que ésta consagra, en tanto sujetos de derechos y no objetos de asistencialismo.

Otras medidas atentatorias contra las personas con discapacidad: “mediante un DNU anticonstitucional que colisiona con la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, el Gobierno disuelve la Comisión Nacional de Discapacidad, la Comisión Nacional de Pensiones cuyas funciones y personal son absorbidas por la Agencia Nacional de Discapacidad que crea el mismo DNU. Ninguna ONG de Personas con Discapacidad, de padres y familiares fue consultada. Tampoco profesionales, especialistas, trabajadores, tal como lo establece la Convención que tiene rango constitucional en nuestro país. Lo concreto es que se quitaron miles de pensiones, que no hay políticas para acceder a un trabajo digno, que las Obras Sociales retacean y niegan tratamientos, medicamentos y otras coberturas, que no está garantizada la rehabilitación y la reinserción laboral, que la educación inclusiva en todos sus niveles es solo en los papeles y que muchos otros derechos que no se cumplen impiden la participación social y la dignidad de las Personas con Discapacidad.

El gobierno argentino incumple con las obligaciones que asumió al ratificar el Convenio n° 111 si la práctica nacional contraría las disposiciones del mismo”, aseveró Izaguirre. La magnitud del problema no tiene relación con la protección normativa. Contrariamente, existe una frondosa legislación que dé protección y promoción del apoyo y empleo a personas con discapacidad. El problema es que no se cumple.

II. NUNCA SE VIVIÓ UNA SITUACIÓN TAN ADVERSA PARA EL ACCESO A DERECHOS

La política de ajuste aplicada por el gobierno de Macri provocó graves perjuicios y zozobra sobre una amplia capa de la población, incluida, principalmente, las personas con discapacidad (PcD)”.

Despidos, tarifazos, impuestos que se aplican indiscriminadamente sobre los trabajadores y el pueblo son moneda corriente, en tanto el capital concentrado, la oligarquía y las trasnacionales se ven beneficiadas con exenciones y rebajas impositivas.

Ese duro golpe afectó también a las personas con discapacidad que ya venían sufriendo el ajuste desde el inicio de la gestión Macri. Cabe recordar que ya en diciembre del 2015 fueron despedidos trabajadores discapacitados del Estado.

En este marco de ajuste dictado por el FMI, la pobreza y la desigualdad se extiende más agobiando aún más a nuestro pueblo. Sin duda esta política afecta a los sectores vulnerables más empobrecidos de la población.

Los jubilados y el Sistema Previsional sufrieron un durísimo golpe con la vergonzosa Ley aprobada por el Congreso de la Nación en diciembre del 2017. Los cientos de millones que les quitaron irán al pago de la deuda externa o para financiar a la gobernadora Vidal en la provincia de Buenos Aires. Fue un acto espurio entre el Gobierno Nacional y los gobernadores que no dudaron en comprometer al Sistema previsional y sus beneficiarios.

Al poco tiempo de asumir, el Gobierno empieza con la quita de Pensiones llegando al 2017 a la brutal baja de 70.000 de un plumazo. La ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, admitió

que se le pidió un recorte en su área y no devolvió las pensiones que la Justicia la intimó a efectivizar ante cientos de amparos.

Mientras Macri y Michetti anuncian el Plan Nacional de Discapacidad, no hay acceso al trabajo y las Obras Sociales empiezan a retacear cada vez más las coberturas comprometiendo la salud de los beneficiarios. El PAMI y el ex PROFE niegan medicamentos, tratamientos, prótesis, ortésis e idéntica situación se produce en las Obras Sociales Provinciales.

Mediante un DNU anticonstitucional que colisiona con la Convención Internacional de Derechos de las PcD, el Gobierno disuelve la Comisión Nacional de Discapacidad, la Comisión Nacional de Pensiones cuyas funciones y personal son absorbidas por la Agencia Nacional de Discapacidad que crea el mismo DNU. Ninguna ONG de PcD, de padres y familiares fue consultada. Tampoco profesionales, especialistas, trabajadores, tal como lo establece la Convención que tiene rango constitucional en nuestro país.

Lo concreto es que se quitaron miles de pensiones, que no hay políticas para acceder a un trabajo digno, que las Obras Sociales retacean y niegan tratamientos, medicamentos y otras coberturas, que no está garantizada la rehabilitación y la reinserción laboral, que la educación inclusiva en todos sus niveles está solo en los papeles y que muchos otros derechos que no se cumplen impiden la participación social y la dignidad de las PcD.

La ola de despidos en el Estado (donde se debe cumplir el cupo del 4% para personas con discapacidad) la implementación de la productividad, la anunciada Reforma Laboral constituyen un escenario siniestro que aleja aún más las posibilidades de acceso a un trabajo para las PcD. Un trabajo que permita sustentarse y

poder proyectarse en la vida con horizontes menos limitados. Aleja la posibilidad de insertarse en las cooperativas u otras variantes que los trabajadores promueven a través de la economía social.

Nunca se vivió una situación tan adversa para el acceso a los derechos para las PcD. Se luchó, se resistió. No bastó. No fue suficiente. Esta política vino para quedarse y para seguir excluyendo. Se necesita más lucha y unidad para frenar semejante propósito. Ya ATE creó su Departamento de Discapacidad para incluir a las PcD en su lucha contra las políticas macristas. Es un avance que está a tono con la CTA que desde hace años tiene una Secretaría de Discapacidad para ocuparse de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad a lo largo y ancho del país.

III. LA CTAA REPUDIA LA BAJA DE PENSIONES

En un Comunicado de Prensa la CTA Autónoma rechaza y exige la derogación inmediata del decreto que vuelve a intentar dar de baja las pensiones por invalidez.

"Rechazamos y exigimos la inmediata derogación del decreto gubernamental que nuevamente intenta dar de baja las pensiones por invalidez. El mismo fue publicado en el Boletín Oficial bajo la resolución 268/2018 donde señaló que "mediante la Disposición N° 217/2018 de esta Agencia Nacional de Discapacidad, se aprobó el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto N° 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez". Estableciendo además que todo aquel que haya sido notificado de una baja en su pensión, se presente en el lapso de 10 días en la ANSES para ratificar que cumple con los requisitos, sino de forma automática se le dará la baja.

"Dicha disposición se fundamenta en un DNU del menemismo de 1997 que exige para su otorgamiento ser pobre de toda pobreza. En tal sentido, la exigencia de la condición de pobreza responde a una concepción regresiva, absolutamente repugnante a la Convención, al derecho a una vida autónoma y a la inclusión en sociedad en igualdad de oportunidades, tal como ésta lo consagra, en tanto sujetos de derechos y no objetos de asistencialismo.

"El brutal ajuste Fiscal y los acuerdos con el FMI le exigen al gobierno estas medidas que alegremente aplican aunque colisionan con la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad a la que la Argentina suscribió en el 2008, y que tiene rango constitucional desde 2014. Avanzando de esta forma en la quita y la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad."

Firman el comunicado el secretario de Discapacidad Carlos Ferreres y Ricardo Peidro, Secretario General de la CTA Autónoma.